



DECRETO ALCALDICIO Nº 2435 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO TRATO
DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

La necesidad de realizar asistencia técnica en los sistemas de información destinados a los municipios de la región insertos en el programa SIFIM; y a los fondos que serán transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para el desarrollo de asistencia técnica.

La contratación directa, que contempla el reglamento de la Ley de Compras Públicas en su art. N°7 letra f) del Decreto N° 50 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en atención a que en su naturaleza del contrato se hace indispensable recurrir al proveedor que se individualiza en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su trayectoria comprobada en la prestación de sus servicios a este municipio y experticia en los sistemas contables de Cas Chile, además de su disponibilidad inmediata para realizar las labores requerida en la fecha indicada.

El Memo N° 314 de fecha 31.08.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa la situación y solicita autorizar contratación mediante trato directo, por la naturaleza de la negociación con la empresa: Sr. Alejandro Ernesto Oyarce Silva, Rut [REDACTED] Asesor Municipal-Área Finanzas, domiciliado en Ernesto Lamilla N° 4783, comuna Pedro Aguirre Cerda, a contar del día 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, ambas fechas inclusive, incluida garantía del servicio, por un monto total de \$4.000.000 más impuesto. Adjunta contrato de fecha 31.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

:

Las facultades que para efectos me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, por “Servicios de asesoría y apoyo contable”, del Sr. Alejandro Ernesto Oyarce Silva, RUT [REDACTED] Asesor Municipal – Área Finanzas, a contar del 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, ambas fechas inclusive, incluida garantía del servicio, por un monto total de \$ 4.000.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

APRUEBASE Contrato de fecha 31.08.2015.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999.000.000 “Área Gestión Interna, OTROS (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE